



DECRETO ALCALDICIO N° 1709 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1650 DE FECHA 30.06.2014.

REQUINOA, 04 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de las obras **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, cuyo costo estimativo asciende a M\$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, para la ejecución del **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 20.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647.

El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 18.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 9.428.960, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 942.896, resultando un valor líquido a pagar de \$ 8.468.064.

El Decreto Alcaldicio N° 3119 de fecha 22.11.2011 que autoriza aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3272 de fecha 05.12.2011 que autoriza aumento de plazo de 30 días, a contar del 26 de Noviembre hasta el 25 de Diciembre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha que autoriza aumento de plazo de 15 días, a contar del 26 de Diciembre de 2011 hasta el 09 de Enero de 2012, para la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 05.01.2012 que nombre Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 066 de fecha 06.01.2012 que aprueba Estado de Pago N° 3, correspondiendo cancelar un monto de \$ 14.946.990 a los cuales se aplica retención del 10% equivalente a un monto de \$ 1.494.699, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.452.291.

El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11.01.2012 que regulariza Proceso administrativo. Aprueba Anexo de contrato de fecha 09.01.2012 de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, por Aumento y Disminución de Obras de acuerdo al siguiente detalle:

- Disminución de Obras, equivalente \$ 113.363 iva incluido
 - Aumento de Obras, equivalente a \$ 113.363 iva incluido
- Resultando un saldo equivalente a \$ 0

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 11.04.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 13.02.2012 del BCI, por un monto de 106,22 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 16.04.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 11.04.2012, que hace efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 13.02.2012 del BCI, por un monto de 106,22 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 06.09.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 60416 del Banco BCI efectiva Boleta de Garantía N° 27193 de fecha 07.06.2012 del Banco BCI, por un monto de 104 UF, que garantiza el fiel cumplimiento de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 19.10.2012 que da término a Contrato de la obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, a cargo del contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 30.06.2014 que autoriza cancelación del 4° Estado de Pago correspondiente a la obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela"**, por un monto total de \$ 9.917.487 iva incluido, correspondiente a los trabajos pendientes por cancelar. El cual tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos e calidad de I.T.O., informa que el avance de obras equivale a un 97,74 %. Adjunta antecedentes, además de Factura N° 274 de fecha 25.06.2014.

El Memo N° 490 de fecha 03.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que por error involuntario por parte del I.T.O., no se indicó descuento por concepto de multa por atraso.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 30.06.2014, por error involuntario, en lo siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** cancelación del 4° Estado de Pago correspondiente a la obra "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", por un monto total de \$ 9.917.487 iva incluido, correspondiente a los trabajos pendientes por cancelar. El cual tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos e calidad de I.T.O., informa que el avance de obras equivale a un 97,74 %. Adjunta antecedentes, además de Factura N° 274 de fecha 25.06.2014.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** cancelación del 4° Estado de Pago correspondiente a la obra "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", por un monto total de \$ 9.917.487 iva incluido, correspondiente a los trabajos pendientes por cancelar, a los cuales, se aplica descuento por multa equivalente a un total de \$ 6.997.167, **resultando un valor líquido a cancelar de \$ 2.920.320**, el cual tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O., informa que el avance de obras equivale a un 97,74 %. Adjunta antecedentes, además de Factura N° 274 de fecha 25.06.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVÁ VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ//LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo